



BASES CONCURSO

CONCURSO DE MANGA 2024

DEL 30 MANGA BARCELONA

FICOMIC organiza el **Concurso Manga 2024** en el marco del **30 Manga Barcelona**. Lea con atención las presentes bases:

1. Pueden participar los autores que tengan entre 14 y 30 años, cumplidos en 2024.
2. El tema del concurso de esta edición es la **mascota de Manga Barcelona: Onachan**.
3. Las obras a concurso tienen que ser creaciones propias e inéditas.
4. Cada participante podrá presentar solo un manga a concurso.
5. La extensión del manga debe ser de 4 páginas por una cara y sin portada en blanco y negro o color, en formato A4 (21 x 29,7 cm).
6. Los textos pueden estar escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del estado español.
7. No se admitirán originales. Los trabajos deben presentarse en fotocopias o impresiones, y no serán devueltos. Los originales se solicitarán únicamente a los concursantes ganadores de los premios.
8. En el dorso de la última página deben constar los datos del autor o los autores: Nombre, apellidos, dirección completa, correo electrónico y fecha de nacimiento. Si se envía por correo electrónico, estos datos deben incluirse en el texto del correo.
9. Las obras participantes se pueden enviar físicamente u online a FICOMIC - C/Valencia 279, 1º 2ª – 08009 BARCELONA o a concursos@ficomic.com (en formato pdf). En ambos casos hay que hacer constar la referencia "Concurso Manga 2024".
10. El plazo de admisión de trabajos finalizará el **domingo 3 de noviembre de 2024 a las 23:59h**.
11. El jurado estará compuesto por reconocidos especialistas en manga.
12. Los premios consistirán en:
 - Primer clasificado: Tarjeta regalo por valor de 150€ y un lote de mangas/anime
 - Segundo clasificado: Tarjeta regalo por valor de 75€ y un lote de mangas/anime

- 13.** Los mangas ganadores se publicarán en la web del 30 MANGA BARCELONA (www.mangabarcelona.com).
- 14.** Al participar en este concurso los autores y sus representantes legales ceden a FICOMIC, de forma automática y durante un año, todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación, mediante la reproducción total o parcial de las obras presentadas. Así mismo, dan su consentimiento para que FICOMIC pueda utilizar, publicar y reproducir, sin limitación, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación, por cualquier medio, con finalidades comerciales o informativas, siempre que estén relacionadas con este concurso, y sin que eso confiera ningún derecho de remuneración o beneficio. Debido a la limitación de la cesión temporal y el carácter accesorio del uso de las obras, la cesión de derechos de autor efectuada se realizará de forma gratuita, renunciando el autor expresamente a cualquier remuneración.
- 15.** Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos a terceros en las obras presentadas, así como de cualquier reclamación que se pueda interponer por derechos de imagen, de propiedad intelectual o análogos, exonerando expresamente a FICOMIC de cualquier responsabilidad.
- 16.** Los concursantes aceptan estas bases y se comprometen a no realizar ningún tipo de reclamación hacia el Concurso Manga 2024, o derivada de la mencionada participación.
- 17.** FICOMIC se reserva el derecho de modificación de estas bases, con la finalidad de mejorar el Concurso Manga 2024.
- 18.** En los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, conocido como el Reglamento de desarrollo de la LOPD, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas(RGPD), así como con la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE o LSSI), el concursante queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados de FICOMIC, por lo que será remitida información relacionada con la actividad que desarrolla. Asimismo, queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FICOMIC, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. La participación en el concurso equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo la comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. El concursante queda igualmente informado de la posibilidad de ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, para lo que deberá dirigirse, por carta o correo electrónico, a FICOMIC, c/Valencia 279, Barcelona 08009, o dpo@ficomic.com.